Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

En la villa de Molina en diez y ocho dias del
mes de Mayo de mill y seiscientos y cinquenta años
su md. de Juan Fernandez Mesas y Carauaca al
calde ordinario desta villa por ante mi el escriba
no dixo que tiene entendido que Miguel Riquelme
vezino desta villa usa oficio de alguacil mayor
sin aver ... dho no tener titulo ni averse dado fian
cas demas que el suso dho no es capaz ni conbenien
te para el servicio de dho oficio atento su condicion
no conbiene ... por su condicion de ser
inquieto y ocasionado a enfados y pendencias
y demas desto no usa el tiempo que lo a usado sin aver
con la legalidad que conbiene a buen ministro
de donde se siguen daños
... su md. de dho alcalde mandando se le
lo que ... su md. de dho
... pena de que por su md. sera casti
gado ... hallare por derecho por mayor
... lo referido assi lo mando su md. dho alcalde
e firmo

Juan Fernandez Mesas y Carauaca

Ante mi
Bentura Guerrero ssno

En la villa de Molina en diez y nueve
dias del mes de Mayo de dho año yo el ssno noti
fique el auto de arriba a Miguel Riquelme en su
persona doy fee

Bentura Guerrero ssno